

ELIXVRS

Madrid, a 23 de mayo de 2019.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha 16 de noviembre de 2017, ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A., formalizó en escritura pública la adquisición, para su posterior rehabilitación, del activo situado en Madrid, calle Águila 19, financiando simultánea y parcialmente el precio de adquisición de la referida finca, con CaixaBank, S.A., mediante un préstamo hipotecario por importe de Un Millón Cien Mil Euros (1.100.000€).

Con fecha de 16 de mayo de 2019, ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A., procedió a la cancelación económica de la referida financiación concedida por CaixaBank, S.A. Sin embargo, hasta el 22 de mayo de 2019 no se ha otorgado (i) la carta de pago, junto con la cancelación de contrato de préstamo con garantía hipotecaria y cancelación de garantías con CaixaBank, S.A., y (ii) una nueva financiación hipotecaria con el Banco de Santander, S.A., bajo los términos siguientes:

Capital del préstamo. Dos Millones Seiscientos Mil Euros (2.600.000€), divididos en dos tramos:

- Un Millón Cien Mil Euros (1.100.000€), entregado en el momento de la firma.
- Un Millón Quinientos Mil Euros (1.500.000€) como préstamo para financiar los costes CAPEX para la rehabilitación de la referida finca.

ELIXVRS

Plazo de amortización: Setenta y dos meses con un periodo de carencia de treinta y seis (36) meses, a contar desde la fecha del otorgamiento de la presente escritura.

Tipo de interés: Euribor 12 meses + un diferencial del 2,50%.

Promesa de prenda: ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. se compromete a pignorar a favor de Banco de Santander, S.A. los derechos de crédito derivados de los contratos de arrendamiento futuros del inmueble sito en C/ Águila nº19 de Madrid.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.